



RESOLUCIÓN N° 0920 DE 2022  
Julio 26

Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer los cargos de Trabajador Oficial de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 61° de la Convención Colectiva de Trabajo, periodo 1° de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2022, la Universidad Industrial de Santander se comprometió a proveer cuatro (4) cargos de Trabajador Oficial en la vigencia 2019, cuatro (4) en la vigencia 2020, cuatro (4) en la vigencia 2021 y cuatro (4) en la vigencia 2022.
- b. Que el artículo 25° de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, establece el procedimiento para llenar vacantes, el cual contempla la modalidad de concurso abierto cuando no sea posible adelantar el trámite allí previsto, cuyo alcance corresponde a un concurso de ascenso.
- c. Que en el presente caso corresponderá efectuar un concurso abierto, pues los cargos a proveer pertenecen a la primera clase de la estructura salarial, por lo que no habrá lugar a aplicar el procedimiento previsto en el artículo 25° de la Convención Colectiva de Trabajo.
- d. Que el concurso abierto al que se hace referencia, se regulará según lo dispone el artículo cuarto de Reglamento de Personal Administrativo, por las reglas aplicables para la selección de personal administrativo (empleados públicos) en cuanto no sea incompatible con la naturaleza jurídica de los cargos a proveer mediante la presente convocatoria.
- e. Que las reglas para adelantar la convocatoria pública para proveer cargos conforme lo expuesto en los literales precedentes, se encuentran contenidas en el Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, modificado por los Acuerdos n.° 041 de 2019 y n.° 015 de 2022.
- f. Que actualmente en la planta de personal de nivel operativo y naturaleza jurídica trabajador oficial, se encuentran vacantes doce (12) cargos de Auxiliar de Servicio de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, cuya provisión se rige por convocatoria a concurso abierto de méritos.
- g. Que mediante Resolución de Rectoría n.° 0558 del 04 de mayo de 2022, se ordenó la apertura de la primera convocatoria a concurso abierto de méritos del año 2022, para la selección de doce (12) Auxiliares de Servicio de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, y se aprobaron los términos de la convocatoria y el cronograma de actividades.
- h. Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de nuestra Carta Política, y cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por méritos de los empleos de que trata la parte resolutive del presente acto administrativo, el Comité Evaluador del Concurso de Trabajador Oficial, CECTO, compiló y publicó los resultados finales y definitivos de la evaluación del concurso.
- i. Que compete al Rector de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, con fundamento en el acta final que sobre el proceso de selección realizó el CECTO, conformar mediante acto administrativo la respectiva lista de elegibles con los candidatos que superaron todas las etapas del concurso convocado, en estricto y riguroso orden de mayor a menor puntaje.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 0920 DE 2022  
Julio 26

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar la lista de elegibles para proveer doce (12) cargos de Auxiliar de Servicios de Laboratorio, con dedicación de tiempo completo, de nivel operativo, clase salarial uno (1) y naturaleza jurídica de Trabajador Oficial, adscritos a la División de Planta Física, según Convocatoria n.° 001 de 2022, así:

POSICIÓN	PUNTAJE FINAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE
1	90,18	1.095.726.477	ANDERSON ROJAS QUINTERO
2	89,24	37.619.751	FRANCY ANDREA QUEMBA TORRES
3	87,96	63.450.730	ADRIANA PEDRAZA SEÑAS
4	87,42	1.098.695.624	CARLOS ANDRÉS HOYOS
5	86,60	1.098.604.707	GERSON MAURICIO BOHADA ÁVILA
6	86,60	13.862.486	PEDRO ANTONIO OLARTE SANDOVAL
7	86,06	1.098.773.701	DUGLAS JAVIER ARGEL BENJUMEA
8	85,06	63.530.926	SANDRA CATALINA GUZMÁN HERNÁNDEZ
9	84,42	1.090.394.897	LILIANA GUERRERO FAJARDO
10	84,24	1.095.814.288	CARMENZA MÉNDEZ TOBAR
11	83,54	1.098.711.283	ISRAEL ANDRÉS ARDILA RUEDA
12	83,04	37.750.097	YULEXI PINZÓN MEZA
13	78,30	1.098.622.031	DIANA CAROLINA CALVETE REVILLA

ARTÍCULO 2°. La presente resolución deberá ser publicada a través de la página web institucional y permanecerá allí visible durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de fijación.

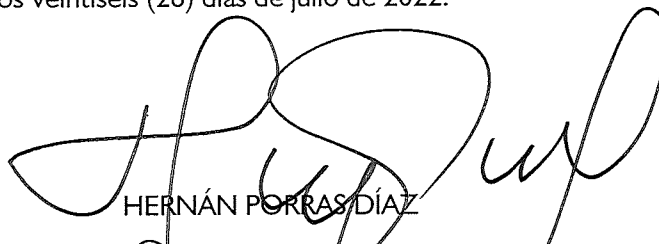
ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo del Consejo Superior n.° 028 de 2014, el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su desfijación del portal web, de acuerdo con el cronograma de la Convocatoria n.° 001 de 2022.


ARTÍCULO 4°. La lista de elegibles conformada a través del presente acto, tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su firmeza.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de julio de 2022.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,